Núm. 2696
Fecha: 19 de agosto de 1980 3:25 p.m.

Aprobado: Pedro R. Vázquez
Secretario de Estado

Por: Lourdes J. de Pedrosa
Secretaria Auxiliar de Estado

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS
OFICINA DEL SECRETARIO

RESOLUCION PARA LA AUTORIDAD DE LOS PUERTOS DE PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 383

Para ratificar las Resoluciones 357 del 1 de agosto de 1979 y 358 de igual fecha, según enmendadas por la Resolución Núm. 365 del 10 de octubre de 1979.

POR CUANTO, el 26 de febrero de 1980 el Oficial Examinador nombrado por el Secretario de Transportación y Obras Públicas condujo una vista pública en torno a las Resoluciones Núm. 357, 358 y 365 que establecen la estructura general de tarifas, derechos, cánones de arrendamiento y otros cargos para el período que comienza el 15 de octubre de 1979 y termina el 14 de octubre de 1981 por el uso de las facilidades y servicios de puertos y terminales marítimos bajo la jurisdicción o propiedad de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, y el correspondiente estudio económico.

POR CUANTO, luego de escuchar a todos los asistentes a la vista pública y después de considerar todos los hechos pertinentes, el Examinador recomendó la ratificación de las Resoluciones Núms. 357, 358 y 365, según previamente aprobadas.

POR TANTO, RESUELVESE

I. 1. Ratificar en todos sus términos y condiciones las Resoluciones Núms. 357 del 1 de agosto de 1979 y 358 de igual fecha, según enmendadas por la Resolución Núm. 365 del 10 de octubre de 1979.

II. EFECTIVIDAD

1. Esta resolución entrará en vigor el 30 de junio de 1980, de acuerdo con el Artículo 6 (1) de la Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico de 1942, según enmendada (23 L. P. R. A. 336)

2. Esta resolución es aprobada en virtud de la Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, según enmendada, 23 L. P. R. A., Secciones 311-354 y en virtud de la Ley de Muelles y Puertos de

Puerto Rico de 1968, 23 L.P.R.A., Secciones 2101-2801, según enmendada.

San Juan, Puerto Rico, a 30 de junio de 1980.

SOMETIDA POR:

(fdo.) Wilson M. Loubriel
Director Ejecutivo
Autoridad de los Puertos de Puerto Rico

APROBADA:

(fdo.) Rafael Parra González
Secretario
Transportación y Obras Públicas

CERTIFICO:

(fdo.) Rafael Rodríguez Guasp
Secretario
Autoridad de los Puertos de Puerto Rico

CERTIFICACION

Yo, RAFAEL RODRÍGUEZ GUASP, Secretario de la Autoridad de los Puertos, CERTIFICO que los datos procedentes son copia fiel y exacta de la Resolución Número 383 aprobada por el Secretario de Transportación y Obras Públicas el 30 de junio de 1980.

En testimonio de lo cual, firmo y estampo el Sello Corporativo de la Autoridad de los Puertos, hoy 8 de agosto de 1980.

RAFAEL RODRÍGUEZ GUASP
Secretario